

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO	ACCION POPULAR
LLAMANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	ELECTROLUX
RADICADO	05001 31 03 008 2019 00022 00
INTERLOCUTORIO	758
ASUNTO	AUTO REQUIERE

Se requiere a INVERSIONES JALBOR S.A.S. para que se sirva indicar, quién o quiénes son los propietarios del inmueble denunciado como vulnerador, y que se encuentra ubicado en la Calle 50 Nro. 53-57 de Medellín, en donde al momento de interponer la acción, según ELEXTROLUX, funcionaba establecimiento de comercio de su propiedad.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04